



Consejo Económico y Social

Distr. general
15 de abril de 2019
Español
Original: inglés

Adopción de decisiones

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Junta Ejecutiva

Período de sesiones anual de 2019

11 a 13 de junio de 2019

Tema 8 del programa provisional*

Respuesta de la administración al informe de evaluación del UNICEF

Evaluación de la cobertura y la calidad de la respuesta humanitaria del UNICEF en emergencias humanitarias complejas

Resumen

La evaluación formativa de la cobertura y la calidad de la respuesta humanitaria del UNICEF en emergencias humanitarias complejas ofrece una valoración de los progresos hacia el objetivo general de aumentar la cobertura y la calidad de la acción humanitaria del UNICEF durante estas emergencias. La evaluación desafía al UNICEF a adaptar la calidad y exhaustividad de su respuesta humanitaria para abordar emergencias humanitarias complejas, que poco a poco han ido acaparando la mayor parte del gasto humanitario, lo que a su vez implica replantear las capacidades y los procesos institucionales del Fondo a fin de satisfacer plenamente sus compromisos. También exige garantizar que las complejidades del contexto y la respuesta requerida se gestionan por medio de procesos ligeros que mejoran la agilidad de las oficinas en los países y su capacidad de respuesta ante las cambiantes necesidades y prioridades humanitarias.

La evaluación pone de relieve necesidades de cambio complejas cuya consecución requerirá un esfuerzo plurianual. También determina cuestiones que deberán analizarse con más detalle para indicar un camino a seguir claro y que, con toda probabilidad, tendrán implicaciones para los recursos. Algunas de ellas son: a) gestión de las implicaciones que conllevan para la capacidad global del UNICEF los compromisos más ambiciosos en materia de cobertura, calidad y equidad; b) determinación de un enfoque de localización más integrado; y c) consolidación de un análisis superficial pero multidimensional que aglutine las dimensiones de la

* E/ICEF/2019/9.

Nota: El presente documento ha sido procesado en su totalidad por el UNICEF.



vulnerabilidad, las restricciones de acceso, las asociaciones y las modalidades de presencia operacional a fin de orientar mejor la promoción y la estrategia programática operacional.

Es importante destacar que la evaluación pone de manifiesto problemas y desafíos importantes que son comunes al UNICEF y al sistema humanitario general. Para hacer frente a estos retos será necesario modificar las prácticas interinstitucionales hacia la adopción de un enfoque más sólido basado en principios, que tenga en cuenta las necesidades y que sea aplicable a la planificación, el seguimiento y la presentación de informes respecto de las operaciones humanitarias; un enfoque basado en principios más sistemático que sea aplicable a las negociaciones humanitarias con agentes no estatales y Gobiernos anfitriones; e iniciativas para ampliar el acceso a las personas más vulnerables. El UNICEF puede promover estos cambios en el marco de su función como miembro del Comité Permanente entre Organismos y como equipo humanitario en el país, y también como parte de su función de organismo principal de los grupos integrados. El éxito del cambio seguirá dependiendo de la adopción de medidas paralelas por parte de otros organismos y órganos.

Las conclusiones y recomendaciones ponen de relieve varios asuntos que ya se abordaron en el Plan Estratégico para 2018-2021 y sus planes de ejecución en curso. Proporciona datos útiles para actualizar el análisis actual de la situación de partida y fundamentar las principales estrategias para el cambio. Varias recomendaciones apuntan a la necesidad de reforzar medidas que se han incorporado recientemente a los compromisos y la presentación de informes institucionales. El UNICEF reconoce que la revisión actual de los Compromisos Básicos para la Infancia en la Acción Humanitaria ofrece la oportunidad de definir compromisos políticos, programáticos y operativos más sólidos y más pertinentes para la respuesta humanitaria basada en principios en emergencias humanitarias complejas.

Los elementos del proyecto de decisión figuran en la sección II.

I. Principales recomendaciones de evaluación y respuesta de la administración del UNICEF

<i>Medida</i>	<i>Secciones responsables</i>	<i>Fecha prevista de finalización</i>	<i>Medidas adoptadas y fase de aplicación:</i> <i>Sin aplicar</i> <i>En curso</i> <i>Concluida</i> <i>Cancelada</i>	<i>Documentos justificativos</i>
<p>Recomendación de evaluación general</p> <p>Una visión estratégica para lograr cobertura y calidad en emergencias humanitarias complejas</p> <p>Según la recomendación general de esta evaluación, el UNICEF debe articular una visión estratégica para acceder a las personas más necesitadas de asistencia de forma oportuna y de acuerdo con los principios aplicables, en especial en los contextos con financiación limitada. De esta manera se deberían solucionar los dilemas asociados con el cumplimiento del mandato del UNICEF en emergencias humanitarias complejas que se destacan en las recomendaciones expuestas más adelante.</p> <p>Respuesta de la Administración: de acuerdo</p> <p>El UNICEF reconoce la necesidad de claridad de los compromisos en lo que se refiere a la cobertura, calidad y equidad en caso de financiación insuficiente, en general, y también en caso de restricciones de acceso en emergencias humanitarias complejas. Para mejorar estos aspectos se requieren aclaraciones en el nivel de las políticas, así como ayuda para definir una postura más coherente y una mayor capacidad en la colaboración del UNICEF en el plano nacional, en los propios equipos humanitarios en los países y con las contrapartes nacionales y humanitarias, según sea pertinente en todos los contextos de emergencia humanitaria, y en especial en las emergencias complejas. A pesar del compromiso del UNICEF con una mayor coherencia y transparencia a la hora de equilibrar la cobertura, la calidad y la equidad en la acción humanitaria basada en principios, el cambio también dependerá de que se realicen las modificaciones correspondientes en la orientación y la práctica interinstitucionales. Este cambio supone un desafío para la comunidad humanitaria en general.</p>				
<p>Medida 0.0.1</p> <p>Aclarar los compromisos del UNICEF respecto de la cobertura, calidad y equidad en el marco de la revisión en curso de los Compromisos Básicos para la Infancia en la Acción Humanitaria. Posteriormente, se ejecutará una estrategia de aplicación y divulgación amplias de los Compromisos Básicos en general, lo que promoverá el cambio cultural tanto en estos asuntos como en otros.</p>	<p>Oficina de Programas de Emergencia</p>	<p>4.º trimestre de 2019</p>	<p>En curso</p> <p>Se ha terminado de definir el alcance de la revisión de los Compromisos Básicos</p> <p>Se ha iniciado la redacción</p>	

<i>Medida</i>	<i>Secciones responsables</i>	<i>Fecha prevista de finalización</i>	<i>Medidas adoptadas y fase de aplicación: Sin aplicar En curso Concluida Cancelada</i>	<i>Documentos justificativos</i>
<p>Medida 0.0.2 Evaluar la capacidad institucional del UNICEF (política, estructura, rendición de cuentas, sistemas, recursos) para cumplir sus compromisos de cobertura, calidad y equidad, con inclusión de sus compromisos como proveedor de última instancia.</p>	Oficina de Programas de Emergencia	4.º trimestre de 2019	Sin aplicar	
<p>Recomendación de evaluación 1 Reforzar la generación de pruebas y la toma de decisiones con base empírica por parte del UNICEF en emergencias humanitarias complejas, con miras a determinar la cobertura y la calidad</p> <p>Respuesta de la Administración: de acuerdo No obstante, las recomendaciones detalladas siguientes (recomendaciones 1.1, 1.2, 1.3) no se ocupan del principal desafío subyacente, a saber, la evaluación y el seguimiento de las necesidades humanitarias, más allá de evaluaciones iniciales, rápidas y aproximadas, y la búsqueda de soluciones factibles para realizar el seguimiento de la evolución de las necesidades humanitarias y los resultados, incluido el desglose de las poblaciones más vulnerables. Para esto se requiere un enfoque colaborativo entre los diferentes agentes humanitarios, además de conexiones con las inversiones en el sector del desarrollo en materia de datos y adaptaciones innovadoras de las metodologías y tecnologías de recopilación de datos y gestión de la información existentes. Como se señala en el Plan Estratégico del UNICEF para 2018-2021, esta orientación a los datos del nivel de los resultados se ha planificado como una esfera de trabajo en evolución en la estrategia de datos del UNICEF para los niños. Por ello, se han previsto las medidas siguientes para avanzar en la creación de colaboración con los asociados humanitarios; el progreso en esta esfera es, una vez más, un desafío que debe afrontarse en todo el sistema humanitario.</p>				
<p>Medida 1.0.1 Elaborar una visión y un plan que permitan al UNICEF aprovechar toda la secuencia de datos de situación pertinente para la toma de decisiones eficaz en contextos humanitarios y frágiles, en especial en las emergencias complejas, y crear colaboración entre los agentes humanitarios; definir qué es posible y con qué costo, y movilizar recursos para poner en marcha el plan.</p>	División de Datos, Investigación y Políticas con la Oficina de Programas de Emergencia, la División de Programas y las oficinas regionales	1.º trimestre de 2020 (visión y plan) 3.º trimestre de 2020 (recursos iniciales preparados)	Sin aplicar	

<i>Medida</i>	<i>Secciones responsables</i>	<i>Fecha prevista de finalización</i>	<i>Medidas adoptadas y fase de aplicación: Sin aplicar En curso Concluida Cancelada</i>	<i>Documentos justificativos</i>
<p>Medida 1.0.2 Establecer un equipo de tareas interdivisional para los datos humanitarios que preste apoyo en la coordinación y consolidación de la labor relacionada con los datos humanitarios en todo el Fondo, con una atención especial a los datos en emergencias complejas.</p>	<p>División de Datos, Investigación y Políticas con la Oficina de Programas de Emergencia y la División de Programas</p>	<p>3.^{er} trimestre de 2019</p>	<p>Se ha redactado el mandato</p>	<p>Proyecto de <u>mandato</u></p>
<p>Recomendación de la evaluación 1.1</p> <p>El UNICEF y los grupos integrados que dirige deben calcular sus objetivos a partir de una valoración de las personas necesitadas. Hay que hacer un seguimiento constante de los cambios en dichos objetivos, de los que asimismo hay que informar de manera transparente. Esto proporcionará una base empírica más sólida para promover la asignación de recursos suficientes a la respuesta humanitaria:</p> <p>(a) El UNICEF debe tratar de lograr una mayor coherencia en la evaluación, el seguimiento y la presentación de informes en relación con su cobertura humanitaria mediante la medición periódica de dicha cobertura como proporción del total de personas necesitadas en cada uno de sus sectores.</p> <p>(b) La organización debe ejercer su función como organismo principal de los grupos integrados para defender ante el Comité Permanente entre Organismos la necesidad de adoptar en todos los grupos la medición coherente de la cobertura como proporción del total de personas necesitadas.</p> <p>(c) A fin de mejorar las pruebas relativas a sus resultados humanitarios, el UNICEF debe reforzar sus inversiones en innovación y tecnología para poder realizar un seguimiento más sistemático de la cobertura y la calidad de sus programas de forma desglosada. Cuando se realicen progresos, debe intentar colaborar con sus asociados y grupos integrados para fortalecer la práctica en el plano interinstitucional.</p> <p>(d) Reconociendo que los objetivos del UNICEF cambiarán como consecuencia de las limitaciones internas y externas (por ejemplo, en materia de acceso, capacidad, financiación o seguridad), el UNICEF debe ser más transparente a la hora de documentar e informar acerca de la base sobre la que se han calculado los objetivos iniciales y cómo estos cambian a lo largo del año.</p> <p>Respuesta de la Administración: de acuerdo</p> <p>Las recomendaciones son conformes con varias iniciativas que está desarrollando actualmente el UNICEF para reforzar las aportaciones de sus oficinas en los países y de los grupos integrados dirigidos por el Fondo a los procesos de supervisión de las necesidades humanitarias y planificación de la respuesta humanitaria, y también con los procedimientos de llamamiento de Acción Humanitaria del UNICEF para la Infancia y con los procesos internos de planificación, seguimiento y presentación de informes de las respuestas, que se</p>				

<i>Medida</i>	<i>Secciones responsables</i>	<i>Fecha prevista de finalización</i>	<i>Medidas adoptadas y fase de aplicación:</i> <i>Sin aplicar</i> <i>En curso</i> <i>Concluida</i> <i>Cancelada</i>	<i>Documentos justificativos</i>
<p>iniciaron en ambos casos en 2018. Las iniciativas en curso se ocupan de desafíos importantes, por ejemplo: la evaluación de las necesidades de calidad, incluida la determinación más fiable de las poblaciones más vulnerables; el cálculo y la utilización de las estimaciones de la población en situación de necesidad, incluidos algunos problemas sectoriales específicos relacionados con las previsiones de la necesidad; la elaboración de estrategias de respuesta humanitaria; la determinación, en función de las necesidades y sobre la base de la equidad, de las metas de los llamamientos y los métodos de cálculo de costos relacionados; la fijación y el seguimiento de las metas operativas ajustadas en función de la financiación recibida; y la presentación sistemática de informes más transparentes sobre los resultados en relación con las cifras de las poblaciones en situación de necesidad, las metas iniciales y las metas ajustadas, según corresponda. En todos estos cambios técnicos detallados, el UNICEF también se esfuerza por equilibrar la preocupación general por mantener la sencillez y eficacia de los procesos en aras de la gestión de las oficinas en los países.</p>				
<p>Medida 1.1.1 (Ref. 1.1 a) y d)) Aprovechar las mejoras continuas en asesoramiento, capacitación y apoyo técnico para la evaluación, la planificación y el seguimiento de las necesidades y la presentación de informes al respecto a los coordinadores de sector o a los grupos integrados dirigidos por el UNICEF y a las oficinas en los países del UNICEF, haciendo frente a desafíos importantes, como se ha señalado anteriormente, en línea con los Compromisos Básicos, incluidos los principios humanitarios.</p>	<p>Oficina de Programas de Emergencia con la División de Programas y las oficinas regionales</p>	<p>4.º trimestre de 2019</p>	<p>En curso Se ha ofrecido capacitación y apoyo técnico iniciales a más de 25 países en el tercer y cuarto trimestre de 2018, como apoyo al proceso de 2019 de supervisión de las necesidades humanitarias, a los planes de respuesta humanitaria y al llamamiento de Acción Humanitaria del UNICEF para la Infancia.</p>	
<p>Medida 1.1.2 (Ref. 1.1 a), b) y d)) Proseguir el análisis de balance anual en curso de la calidad de la supervisión de las necesidades humanitarias y los planes de respuesta humanitaria desde la perspectiva de los grupos integrados dirigidos por el UNICEF y de los llamamientos de Acción</p>	<p>Oficina de Programas de Emergencia con la División de Programas</p>	<p>En curso</p>	<p>En curso Se ha examinado la supervisión de las necesidades humanitarias, los planes de respuesta humanitaria y los llamamientos de</p>	

<i>Medida</i>	<i>Secciones responsables</i>	<i>Fecha prevista de finalización</i>	<i>Medidas adoptadas y fase de aplicación:</i> <i>Sin aplicar</i> <i>En curso</i> <i>Concluida</i> <i>Cancelada</i>	<i>Documentos justificativos</i>
Humanitaria del UNICEF para la Infancia Humanitaria y los planes de respuesta internos, a fin de facilitar información para continuar ajustando la capacitación y el apoyo técnico.			Acción Humanitaria para la Infancia de 2018	
<p>Medida 1.1.3 (Ref. 1.1 b)) El UNICEF promoverá, a través del Comité Permanente entre Organismos y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, enfoques interinstitucionales más coherentes y transparentes para calcular la población en situación de necesidad y las metas interinstitucionales.</p>	Oficina de Programas de Emergencia	2.º trimestre de 2019	En curso Se ha facilitado información para el examen de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios sobre la orientación para los planes de respuesta humanitaria y la supervisión de las necesidades humanitarias	
<p>Medida 1.1.4 (Ref. 1.1 c)) Finalizar y poner en funcionamiento los portales de presentación de informes de asociados de eTools (para los grupos integrados y los asociados en la ejecución del UNICEF) en apoyo al desglose mejorado de los datos de cobertura; y el módulo de seguimiento sobre el terreno de eTools en apoyo al seguimiento ininterrumpido de la calidad del programa, integrando tanto los mecanismos de formulación de comentarios por parte de las personas afectadas como el seguimiento de la respuesta sobre las medidas adoptadas.</p>	Grupo de Resultados sobre el Terreno con la Oficina de Programas de Emergencia y la División de Programas	3.º trimestre de 2020	En curso Se ha probado el portal de presentación de informes de los asociados en la ejecución del UNICEF en tres oficinas en los países Se ha completado la primera prueba de aceptación del usuario para el portal de presentación de informes de los asociados de grupos integrados Se ha preparado un	

<i>Medida</i>	<i>Secciones responsables</i>	<i>Fecha prevista de finalización</i>	<i>Medidas adoptadas y fase de aplicación:</i> <i>Sin aplicar</i> <i>En curso</i> <i>Concluida</i> <i>Cancelada</i>	<i>Documentos justificativos</i>
			módulo de seguimiento sobre el terreno en curso	
<p>Medida 1.1.5 (Ref. 1.1 c) y 4.1 d)) En el contexto de creación de una arquitectura global revisada del seguimiento institucional, establecer normas claras para el alcance, la calidad y la equidad del seguimiento en todos los aspectos del vínculo entre las actividades humanitarias y el desarrollo, en especial en emergencias complejas, como parte de un paquete de seguimiento mínimo para las oficinas en los países, teniendo en cuenta los diferentes contextos, las limitaciones operativas y la escala del programa.</p>	Grupo de Resultados sobre el Terreno con la Oficina de Programas de Emergencia, la División de Programas, la División de Datos, Investigación y Políticas y las oficinas regionales	4.º trimestre de 2019	En curso Se ha distribuido el proyecto de política a las oficinas regionales	
<p>Recomendación de evaluación 1.2 El UNICEF debe aclarar sus expectativas institucionales en relación con el suministro equitativo de cobertura en emergencias humanitarias complejas. Esto debe abordar de forma explícita la preocupación señalada en la evaluación sobre cómo deben equilibrar las oficinas en los países la necesidad de llegar al mayor número posible de personas con la necesidad de llegar a las personas más vulnerables.</p> <p>(a) El UNICEF debe solucionar el dilema relativo a cómo equilibrar la cobertura y la equidad en emergencias humanitarias complejas con miras a esclarecer este enfoque.</p> <p>(b) En sus estrategias de respuesta, las oficinas en los países deben incluir un análisis de la vulnerabilidad basado en la super visión de las necesidades humanitarias pertinente que identifique claramente a las personas más vulnerables y que justifique la selección de ciertos grupos como destinatarios, en lugar de otros.</p> <p>(c) En las evaluaciones humanitarias y de nivel 3, el UNICEF debe incluir de forma rutinaria un examen de la cobertura con equidad a fin de crear una base empírica para valorar su desempeño.</p> <p>Respuesta de la Administración: de acuerdo Véanse también las medidas previstas como respuesta a la recomendación general y a las recomendaciones 1.1 y 2.1.</p>				

<i>Medida</i>	<i>Secciones responsables</i>	<i>Fecha prevista de finalización</i>	<i>Medidas adoptadas y fase de aplicación: Sin aplicar En curso Concluida Cancelada</i>	<i>Documentos justificativos</i>
<p>También se abordan las recomendaciones 1 (general) y 1.2 a) con las medidas siguientes:</p> <p>a) 0.0.1, en relación con las aclaraciones de los compromisos en los Compromisos Básicos revisados y la estrategia de aplicación y divulgación amplias que las acompañan;</p> <p>b) 1.1.1, en relación con el asesoramiento, la capacitación y el apoyo técnico mejorados;</p> <p>c) 2.1.1, en relación con los mecanismos de orientación y apoyo para solucionar los dilemas asociados a la consecución del acceso humanitario basado en principios, con una atención especial por la cobertura, la calidad y la equidad.</p>				
<p>Medida 1.2.1 (Ref. 1.2 b)) Mejorar el asesoramiento, la capacitación y el apoyo técnico como se describe en 1.1.1 <i>supra</i>, con inclusión de herramientas de planificación sencillas que promuevan una mayor claridad en el enfoque del UNICEF para llegar a los grupos de población más vulnerables en los diferentes sectores (uno de los elementos clave de la estrategia de respuesta).</p>	Oficina de Programas de Emergencia con la División de Programas y las oficinas regionales	4.º trimestre de 2019	En curso	
<p>Medida 1.2.2 (Ref. 1.2 c)) Elaborar e introducir una metodología de evaluación que permita evaluar la cobertura, calidad y equidad de la acción humanitaria del UNICEF en las evaluaciones humanitarias dirigidas por la Oficina de Evaluación y las oficinas regionales y en los países (se integrará en la nota orientativa para las evaluaciones humanitarias que ya se está</p>	Oficina de Evaluación con la Oficina de Programas de Emergencia y la División de Programas	4.º trimestre de 2019	En curso	

<i>Medida</i>	<i>Secciones responsables</i>	<i>Fecha prevista de finalización</i>	<i>Medidas adoptadas y fase de aplicación:</i> <i>Sin aplicar</i> <i>En curso</i> <i>Concluida</i> <i>Cancelada</i>	<i>Documentos justificativos</i>
preparando).				
<p>Recomendación de evaluación 1.3</p> <p>El UNICEF debe realizar análisis periódicos a fin de adaptar los enfoques programáticos y las asociaciones con miras a maximizar su importancia y su capacidad para llegar a las personas más necesitadas. Esto debe apoyarse en un enfoque que dé prioridad de forma coherente a la presencia institucional y que garantice la máxima proximidad posible a las personas afectadas.</p> <p>(a) El UNICEF debe realizar análisis operativos superficiales periódicamente para posibilitar la planificación con base empírica y la ejecución de programas en emergencias humanitarias complejas. Como mínimo, estos deben incluir la correlación de agentes; el análisis del conflicto, las necesidades, la cobertura y las deficiencias; y los cambios en el acceso.</p> <p>(b) El análisis del contexto debe utilizarse como un prisma desde el que revisar periódicamente los enfoques programáticos a fin de asegurar su relevancia y evaluar críticamente el margen que puede haber para adaptar o ampliar los programas para aprovechar los cambios de acceso (cobertura), responder a las necesidades nuevas o no satisfechas (equidad) o adaptar los enfoques para mejorar la calidad.</p> <p>(c) También debe utilizarse el análisis del contexto para revisar regularmente las asociaciones del UNICEF con vistas a garantizar que los asociados son los más adecuados para proporcionar una asistencia basada en principios, mantener la mayor presencia y proximidad posible con las personas afectadas, así como disponer de las aptitudes y la capacidad necesarias para ofrecer una ejecución.</p> <p>(d) Las oficinas regionales deben supervisar y apoyar a las oficinas en los países en la realización de esta tarea y poner en marcha periódicamente los exámenes y cambios de estrategia que resulten necesarios.</p> <p>Respuesta de la Administración: de acuerdo</p> <p>El UNICEF considera que el desafío subyacente de esta recomendación consiste en reforzar el análisis superficial, ágil y multidimensional en el nivel del país, simplificando y aglutinando las diferentes perspectivas de análisis y especializaciones profesionales e n las funciones de apoyo de la sede y las oficinas regionales y en los países.</p>				
<p>Medida 1.3.1 (Ref. 1.3 a), b) y c)) Evaluar los mecanismos de apoyo de las oficinas en los países y proponer el camino a seguir, con miras a facilitar el análisis ágil, oportuno y multidimensional y la elaboración de estrategias (vinculando las dimensiones de la vulnerabilidad y el análisis del acceso; las asociaciones; y la presencia operacional).</p>	Oficina de Programas de Emergencia	4.º trimestre de 2019	Sin aplicar	

<i>Medida</i>	<i>Secciones responsables</i>	<i>Fecha prevista de finalización</i>	<i>Medidas adoptadas y fase de aplicación: Sin aplicar En curso Concluida Cancelada</i>	<i>Documentos justificativos</i>
<p>Medida 1.3.2 (Ref. 1.3 b)) En contextos frágiles, en especial en las emergencias complejas, y en los documentos del programa para el país nuevos, intensificar el apoyo global al análisis obligatorio de los riesgos nacionales y su utilización para la programación fundamentada en los riesgos y la estrategia de respuesta humanitaria, prestando también una atención especial al análisis de las vulnerabilidades. Se trata de un enfoque prioritario en la aplicación de 2019 del nuevo proceso de vinculación de la programación humanitaria y para el desarrollo.</p>	<p>División de Programas con la División de Datos, Investigación y Políticas y la Oficina de Programas de Emergencia</p>	<p>4.º trimestre de 2019</p>	<p>En curso</p>	
<p>Recomendación de evaluación 2 Aumentar la capacidad del UNICEF para poner en marcha medidas humanitarias basadas en principios y resolver dilemas éticos en emergencias humanitarias complejas a fin de fortalecer el acceso humanitario.</p> <p>Respuesta de la Administración: parcialmente de acuerdo El UNICEF destaca que los desafíos son tanto éticos como operativos y hace hincapié en la necesidad de desarrollar capacidad en múltiples niveles institucionales con miras a aplicar plenamente los principios humanitarios. Véanse las reservas de la respuesta a la recomendación 2.1.</p>				
<p>Recomendación de evaluación 2.1 Existe la necesidad de mejorar la capacidad de todo el personal del UNICEF (tanto de la sede como de las oficinas en los países) y los asociados para utilizar de manera práctica los principios humanitarios para tomar decisiones éticas y estructuradas sobre el acceso, la cobertura y la calidad de los programas, así como su conocimiento sobre este tema.</p> <p>(a) En el nivel de las oficinas en los países, el UNICEF debe velar por que su personal de primera línea comprenda los principios humanitarios y sea capaz de utilizarlos para tomar decisiones operativas. Se deben identificar todas las lagunas de conocimientos existentes y solucionarlas por medio de la capacitación:</p> <p>(b) En el nivel de las oficinas en los países y las oficinas locales, el UNICEF debe decidir qué miembros del personal estarán al frente del acceso a fin de prestar apoyo especializado y mantener una visión general del enfoque del UNICEF. La selección del personal para estas funciones debe dar prioridad al conocimiento del contexto, el conflicto y las dinámicas de poder, así como las redes personales</p>				

<i>Medida</i>	<i>Secciones responsables</i>	<i>Fecha prevista de finalización</i>	<i>Medidas adoptadas y fase de aplicación:</i> <i>Sin aplicar</i> <i>En curso</i> <i>Concluida</i> <i>Cancelada</i>	<i>Documentos justificativos</i>
<p>y la integridad.</p> <p>(c) El UNICEF debe afianzar su compromiso con los asociados en materia de principios humanos y acceso. Los documentos de los programas deben remitir de forma rutinaria a los compromisos, se debe facilitar capacitación en caso necesario y el UNICEF debe supervisar cómo consiguen acceso sus asociados y los proveedores de servicios externos.</p> <p>(d) El UNICEF y sus asociados también deben informar de manera más deliberada y sistemática del uso de los principios con las comunidades como medio para incrementar la aceptación.</p> <p>(e) El UNICEF debe mostrarse más coherente a la hora de recurrir a los miembros de sus equipos humanitarios en los países o de conexiones con Gobiernos más amplias para reclamar, cuando resulte necesario, el acceso basado en principios tanto propio como de sus asociados.</p> <p>(f) En el nivel de la sede, el UNICEF debe fomentar una cultura institucional que reconozca, analice y documente las decisiones y los dilemas éticos importantes para crear conocimiento, promover la transparencia y posibilitar la toma de decisiones coherente.</p> <p>(g) La Oficina de Programas de Emergencia debe elaborar una breve nota orientativa que presente los dilemas inherentes al mandato del UNICEF y facilitar un marco de toma de decisiones que ayude a priorizar la asistencia basada en principios en emergencias humanitarias complejas.</p> <p>(h) Reconociendo que la toma de decisiones dependerá del contexto, se recomienda que la División de Alianzas con el Sector Público del UNICEF elabore un marco de orientación para la toma de decisiones basada en principios sobre condiciones de los donantes.</p> <p>Respuesta de la Administración: parcialmente de acuerdo</p> <p>La Administración está de acuerdo con la recomendación general de adoptar un enfoque basado en principios más sistemático para el acceso humanitario. Sin embargo, las modalidades institucionales a tal efecto pueden variar en función del contexto y requerirán la participación de varios miembros del personal con diferentes capacidades. En la mayoría de los casos, también sería importante desarrollar la capacidad del personal y prestar apoyo no solo en el nivel de las oficinas en los países, sino también en los niveles de las oficinas regionales y la sede.</p> <p>Como se señala en la evaluación, el impacto de las condiciones de los donantes varía de un contexto a otro, por lo que se introducirá un procedimiento operativo estándar, en lugar de un marco, para posibilitar análisis y enfoques más específicos de cada contexto.</p>				
<p>Medida 2.1.1 (Ref. 2.1 a), f) y g). Véase también 1.2 a)) Elaborar directrices técnicas breves sobre los principios humanitarios y los enfoques para gestionar los principales dilemas que conlleva su cumplimiento en la acción humanitaria (por ejemplo, cómo equilibrar la cobertura, la calidad</p>	<p>Oficina de Programas de Emergencia</p>	<p>3.^{er} trimestre de 2020</p>	<p>En curso</p>	

<i>Medida</i>	<i>Secciones responsables</i>	<i>Fecha prevista de finalización</i>	<i>Medidas adoptadas y fase de aplicación: Sin aplicar En curso Concluida Cancelada</i>	<i>Documentos justificativos</i>
y la equidad, las condiciones de los donantes, el impacto de las sanciones, la coordinación militar civil, las misiones integradas, etc.) y desarrollar un mecanismo para el apoyo sistemático de las oficinas regionales y en los países.				
Medida 2.1.2 (Ref. 2.1 a), c), d), e), f), g) y h). Véanse también 1.2 a), 2.2 c), 3.2 d) y 5.2) Integrar sistemáticamente los principios humanitarios en los principales programas, las políticas de promoción y apoyo operativo, las directrices, las capacitaciones y los procedimientos de toma de decisiones pertinentes, articulando las aplicaciones específicas de los principios humanitarios (p. ej., integrados en el examen de los Compromisos Básicos, el examen de la preparación y respuesta frente a emergencias, las estrategias de promoción, etc.).	Oficina de Programas de Emergencia con las oficinas regionales División de Programas	3. ^{er} trimestre de 2020	En curso	
Medida 2.1.3 (Ref. 2.1 b), c), d) y e)) Poner en marcha el plan de divulgación del Marco de Acceso Humanitario del UNICEF con el objetivo de cubrir todas las funciones pertinentes de la organización y facilitar de forma más sistemática los mecanismos de apoyo a las oficinas en los países para elaborar y aplicar estrategias de acceso humanitario.	Oficina de Programas de Emergencia con las oficinas regionales	4. ^o trimestre de 2019	En curso	
Medida 2.1.4 (Ref. 2.1 h)) Consolidar el análisis de la manera en que las condiciones de los donantes dificultan la programación eficaz del UNICEF y utilizarlo en la promoción ante los Estados miembros,	División de Alianzas con el Sector Público con la Oficina de	3. ^{er} trimestre de 2020	En curso	

<i>Medida</i>	<i>Secciones responsables</i>	<i>Fecha prevista de finalización</i>	<i>Medidas adoptadas y fase de aplicación: Sin aplicar En curso Concluida Cancelada</i>	<i>Documentos justificativos</i>
incluidos los interlocutores políticos, técnicos y legales.	Programas de Emergencia			
<p>Medida 2.1.5 (Ref. 2.1 h)) Reconociendo que la acción humanitaria del UNICEF está basada en principios y que cada contexto requiere un curso de acción concreto y decisiones específicas, establecer procedimientos operativos estándar para las oficinas regionales y en los países respecto del tratamiento de las condiciones de los donantes, que incluyan un procedimiento de derivación.</p>	División de Alianzas con el Sector Público con la Oficina de Programas de Emergencia	3. ^{er} trimestre de 2020	En curso	
<p>Recomendación de evaluación 2.2</p> <p>El UNICEF debe adoptar un enfoque más estructurado de cara a seleccionar, equipar y apoyar al personal nacional que participa en negociaciones humanitarias con entidades no estatales y Gobiernos del país receptor.</p> <p>(a) Distribuir de forma amplia al personal que trabaja en situaciones humanitarias complejas las orientaciones revisadas del UNICEF sobre la colaboración con entidades no estatales, que proporcionan un marco mejorado para la toma de decisiones e incluyen un esquema jerárquico de la adopción de decisiones y la rendición de cuentas.</p> <p>(b) En el nivel de las oficinas en los países y las oficinas locales, el UNICEF debe nombrar los miembros del personal que dirigirán las negociaciones; la selección de esta función debe basarse en el conocimiento personal, la experiencia, la integridad, las redes y los perfiles. Cuando resulte conveniente, estas responsabilidades deben incluirse en la función de acceso humanitario (véase la recomendación 2.1 b)).</p> <p>(c) El UNICEF debe adoptar un enfoque más estructurado con respecto a la formación y el apoyo del personal encargado de negociar el acceso tanto a nivel operativo como estratégico, y debe colaborar con el personal antes, durante y después de las negociaciones para evaluar el riesgo y darle apoyo (véase la recomendación 2.1 a)).</p> <p>Respuesta de la Administración: parcialmente de acuerdo</p> <p>La Administración está de acuerdo con la recomendación general de adoptar un enfoque más estructurado para la colaboración del UNICEF con entidades no estatales y Gobiernos anfitriones en el ámbito de la acción humanitaria. Sin embargo, las modalidades institucionales a tal efecto pueden variar en función del propósito de la colaboración y requerirán la participación de varios miembros del personal con diferentes capacidades. En la mayoría de los casos, también sería importante desarrollar la capacidad del personal y prestar</p>				

<i>Medida</i>	<i>Secciones responsables</i>	<i>Fecha prevista de finalización</i>	<i>Medidas adoptadas y fase de aplicación:</i> <i>Sin aplicar</i> <i>En curso</i> <i>Concluida</i> <i>Cancelada</i>	<i>Documentos justificativos</i>
<p>apoyo no solo en el nivel de las oficinas en los países, sino también en los niveles de las oficinas regionales y la sede. Además, las recomendaciones no reflejan adecuadamente que las negociaciones humanitarias requieren coordinación interinstitucional y que, en muchos casos, el UNICEF no es el único agente o el agente director del establecimiento de negociaciones humanitarias con entidades no estatales y Gobiernos anfitriones.</p>				
<p>Medida 2.2.1 (Ref. 2.2 a)) Poner en marcha el plan de divulgación del manual de colaboración con entidades no estatales del UNICEF, incluido el proceso de toma de decisiones y rendición de cuentas, con el objetivo de abarcar todos los niveles y las funciones pertinentes del Fondo.</p>	<p>Oficina de Programas de Emergencia con las oficinas regionales</p>	<p>3.^{er} trimestre de 2019</p>	<p>En curso</p>	
<p>Medida 2.2.2 (Ref. 2.2 c). Véanse también 2.1, y 5.2) Elaborar módulos de capacitación integrados para el personal del UNICEF sobre el acceso humanitario basado en principios, tanto genéricos como adaptados a funciones específicas (p. ej., liderazgo, gestión de la seguridad, etc.) e identificar a los proveedores de servicios de capacitación avanzada en competencias de negociación humanitaria.</p>	<p>Oficina de Programas de Emergencia con las oficinas regionales</p>	<p>3.^{er} trimestre de 2020</p>	<p>En curso</p>	
<p>Medida 2.2.3 (Ref. 2.2 b). Véase también 2.1). Elaborar mecanismos para ayudar de forma más sistemática a las oficinas en los países a formular y aplicar estrategias de colaboración con entidades no estatales específicas y con propósitos concretos, en línea con el mandato del UNICEF, que ofrezcan aclaraciones sobre las funciones, los riesgos y las medidas de gestión, entre otras cosas.</p>	<p>Oficina de Programas de Emergencia con las oficinas regionales</p>	<p>3.^{er} trimestre de 2020</p>	<p>En curso</p>	

<i>Medida</i>	<i>Secciones responsables</i>	<i>Fecha prevista de finalización</i>	<i>Medidas adoptadas y fase de aplicación:</i> <i>Sin aplicar</i> <i>En curso</i> <i>Concluida</i> <i>Cancelada</i>	<i>Documentos justificativos</i>
<p>Recomendación de evaluación 2.3</p> <p>En los países frágiles y propensos a los conflictos, el UNICEF debe asegurar que su colaboración con el Gobierno es coherente con los principios humanitarios y el derecho internacional humanitario. Esto es especialmente importante cuando el Gobierno es parte en el conflicto, no satisface sus responsabilidades en virtud del derecho internacional humanitario o contraviene de otra manera los principios humanitarios.</p> <p>(a) El UNICEF debe informar sobre la importancia y el valor de los principios humanitarios y el derecho internacional humanitario en el marco de su colaboración con el Estado para fortalecer los sistemas en materia de preparación y respuesta.</p> <p>(b) Para proteger su adhesión a los principios humanitarios, el UNICEF debe asegurarse de reducir su colaboración con el Estado cuando este es parte en el conflicto nacional.</p> <p>(c) En los casos en los que el Estado exige al UNICEF y a la comunidad humanitaria en general que socaven los principios humanitarios, la organización debe colaborar con otros miembros del equipo en el país de las Naciones Unidas o el equipo humanitario en el país para defender una asistencia basada en principios y abogar por que el Estado cumpla con sus responsabilidades tal como establece el derecho internacional humanitario.</p> <p>(d) En el marco de su análisis del contexto en las emergencias humanitarias complejas, el UNICEF debe recabar y supervisar periódicamente la percepción de la comunidad y de sus asociados con respecto a su colaboración con el Estado, así como su repercusión en la forma en que se percibe a la organización en las zonas afectadas por el conflicto.</p> <p>Respuesta de la Administración: de acuerdo</p> <p>Véanse asimismo las medidas previstas en relación con la recomendación 3, que también se ocuparán de intensificar la colaboración rutinaria con las comunidades y los asociados a fin de supervisar las percepciones de la acción humanitaria del UNICEF.</p>				
<p>Medida 2.3.1</p> <p>(Ref. 2.3 a), b) y c). Véanse también 2.1.1 y 2.1.2). Fortalecer los mecanismos existentes para apoyar de manera más sistemática la colaboración de las oficinas en los países y la promoción ante los Gobiernos y los garantes de derechos competentes, a fin de posibilitar la acción humanitaria basada en principios y respetar el derecho internacional humanitario.</p>	<p>Oficina de Programas de Emergencia con las oficinas regionales</p>	<p>En curso</p>	<p>En curso</p>	

<i>Medida</i>	<i>Secciones responsables</i>	<i>Fecha prevista de finalización</i>	<i>Medidas adoptadas y fase de aplicación:</i> <i>Sin aplicar</i> <i>En curso</i> <i>Concluida</i> <i>Cancelada</i>	<i>Documentos justificativos</i>
<p>Medida 2.3.2 (Ref. 2.3 a), b) y c)). Elaborar notas técnicas sobre cuestiones pertinentes específicas del derecho internacional humanitario para fundamentar las acciones de promoción, diálogo y respuesta operativa del UNICEF con los garantes de derechos pertinentes, incluidos los Gobiernos anfitriones.</p>	Oficina de Programas de Emergencia	2.º trimestre de 2020	En curso	
<p>Recomendación de evaluación 2.4</p> <p>El UNICEF tiene la obligación moral de velar por que sus asociados, con inclusión de las organizaciones no gubernamentales (ONG) asociadas, los proveedores de servicios externos y los contratistas, aplican medidas para garantizar que su personal cumple con el deber de proteger en emergencias humanitarias complejas.</p> <p>(a) En las situaciones humanitarias complejas, en el marco de la diligencia debida, el personal de sección del UNICEF debe determinar si los asociados cuentan con sistemas de gestión de riesgos de seguridad adecuados activos e incluir explícitamente este hecho en sus criterios de selección.</p> <p>(b) Aunque la colaboración del UNICEF con proveedores de servicios externos se rige por los acuerdos a largo plazo que el Fondo tiene vigentes, como parte de su diligencia debida, la organización debe evaluar los sistemas de gestión de riesgos existentes e incluir explícitamente esta evaluación en sus criterios de selección.</p> <p>Respuesta de la Administración: parcialmente de acuerdo</p> <p>La obligación jurídica de los proveedores de servicios externos está bien definida en los contratos del UNICEF e incluye la garantía del deber de proteger de su personal. El UNICEF no puede “garantizar” que los asociados apliquen medidas, pero puede establecer su responsabilidad en ese sentido a través de las condiciones generales del Fondo, que se adjuntan a todos los contratos del UNICEF y que forman parte integrante de ellos. Estas disposiciones son iguales para todos los proveedores externos, tanto si son acuerdos a largo plazo como si se trata de contratos independientes. Al mismo tiempo, el UNICEF puede proponer, y de hecho propone, seguir impulsando la notificación de estas responsabilidades a los proveedores de servicios y los asociados y reforzar la capacidad de las oficinas en los países para aplicar la diligencia debida respecto de estas disposiciones en el contexto de emergencias complejas.</p>				
<p>Medida 2.4.1 Promover el uso del portal de las Naciones Unidas para asociados (UNPP) (el UNICEF, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones</p>	Oficina de Programas de Emergencia con las	En curso	En curso Se ha introducido el portal de las Naciones Unidas para los	UNPP (www.unpartnerportal.org)

<i>Medida</i>	<i>Secciones responsables</i>	<i>Fecha prevista de finalización</i>	<i>Medidas adoptadas y fase de aplicación:</i> <i>Sin aplicar</i> <i>En curso</i> <i>Concluida</i> <i>Cancelada</i>	<i>Documentos justificativos</i>
Unidas para los Refugiados (ACNUR) y el Programa Mundial de Alimentos (PMA)) como punto de partida de la diligencia debida con los asociados en la ejecución de la sociedad civil, tanto actuales como posibles, en lo que respecta a sus sistemas de gestión de riesgos de seguridad. La plataforma en línea permite que los asociados de la sociedad civil compartan sus perfiles y soliciten oportunidades de colaboración. Incluye preguntas clave, por ejemplo, sobre los sistemas de gestión de riesgos de seguridad, y permite que los organismos de las Naciones Unidas definan los criterios de selección, incluidas las consideraciones de acceso y seguridad.	oficinas regionales		asociados (UNPP) en tres emergencias complejas (Nigeria, Somalia y Sudán del Sur)	
Medida 2.4.2 (Ref. 2.4 a) y b)) Prestar apoyo técnico a las oficinas en los países para aplicar la diligencia debida al evaluar si los asociados y los proveedores externos cuentan con sistemas, procesos y recursos de gestión de riesgos de seguridad adecuados que permitan detectar, prevenir y mitigar los incidentes de seguridad, así como responder a ellos.	Oficina de Programas de Emergencia con las oficinas regionales	En curso	Sin aplicar (seguirá a 2.4.1)	
Medida 2.4.3 (Ref. 2.4 b)) Incrementar la orientación y el conocimiento sobre las obligaciones estipuladas en las condiciones generales anexas a todos los contratos con proveedores de servicios, incluida la distribución a las oficinas en los países del UNICEF, con una atención especial a las obligaciones en emergencias complejas.	División de Suministros	Finales de 2019		

<i>Medida</i>	<i>Secciones responsables</i>	<i>Fecha prevista de finalización</i>	<i>Medidas adoptadas y fase de aplicación:</i> <i>Sin aplicar</i> <i>En curso</i> <i>Concluida</i> <i>Cancelada</i>	<i>Documentos justificativos</i>
<p>Recomendación de evaluación 3.0 Reforzar la rendición de cuentas del UNICEF ante los garantes de derechos principales en emergencias humanitarias complejas.</p>				
<p>Recomendación de evaluación 3.1 El personal del UNICEF presente en crisis humanitarias debe conocer mejor sus compromisos de rendición de cuentas ante las personas que reciben su asistencia y trabajar en ellos, a fin de garantizar su cumplimiento rutinario.</p> <p>(a) El UNICEF debe asegurarse de que su personal está familiarizado con la forma en que la organización define su rendición de cuentas ante las comunidades vulnerables y las responsabilidades que ello entraña.</p> <p>(b) En relación con la recomendación anterior, es importante que el UNICEF clarifique los pasos prácticos necesarios para cumplir con estas obligaciones en el contexto del trabajo en asociación.</p> <p>(c) El UNICEF ha utilizado enfoques innovadores para ayudar a su personal y a sus asociados a colaborar con las personas afectadas que se benefician de la asistencia financiada por la organización. Sería útil determinar si dichos enfoques son relevantes en las emergencias humanitarias complejas y si pueden aplicarse a mayor escala a fin de cumplir con sus obligaciones en materia de rendición de cuentas, así como para aumentar la eficacia de los programas.</p> <p>(d) Uno de los objetivos más importantes de la colaboración con las comunidades es medir la satisfacción con la adecuación y eficacia de la asistencia. A nivel de las oficinas en los países, el UNICEF tiene la responsabilidad de recopilar, analizar y utilizar de forma periódica esta información para responder a las inquietudes suscitadas. Para ello, el Fondo debe garantizar que sus programas tienen margen para corregir el rumbo y ocuparse de las preocupaciones de las comunidades sobre cobertura y calidad.</p> <p>Respuesta de la Administración: de acuerdo</p> <p>La recomendación 3.1 es conforme con un estudio de viabilidad más amplio y con el plan de acción del UNICEF para ampliar la rendición de cuentas ante las poblaciones afectadas. En este sentido, también se trabajará en intensificar la colaboración rutinaria con las comunidades y los asociados en emergencias complejas a fin de vigilar las percepciones de la cooperación del UNICEF con agentes estatales y no estatales. Véanse también las medidas previstas en respuesta a la recomendación 1.3.1, que se ocupa de los procesos de apoyo a la flexibilidad para cambiar la estrategia de los programas.</p>				

<i>Medida</i>	<i>Secciones responsables</i>	<i>Fecha prevista de finalización</i>	<i>Medidas adoptadas y fase de aplicación: Sin aplicar En curso Concluida Cancelada</i>	<i>Documentos justificativos</i>
<p>Medida 3.1.1 (Ref. 3.1.1 a), b) y c)) Continuar con la aplicación actual del estudio de viabilidad y el plan de acción del UNICEF para ampliar la rendición de cuentas ante las poblaciones afectadas, entre otras cosas:</p> <p>a) Elaborar un manual global de rendición de cuentas ante las poblaciones afectadas y módulos de capacitación conexos para la capacitación presencial, que se incluirán en las oportunidades de capacitación pertinentes en el nivel de las oficinas en los países y las oficinas regionales, y aprendizaje electrónico en la plataforma mundial de capacitación.</p> <p>b) Respaldar el intercambio de conocimientos y la documentación de las buenas prácticas.</p> <p>c) Realizar un análisis comparado con la Norma Humanitaria Básica sobre Calidad y Rendición de Cuentas, con miras a establecer una situación de partida sólida de las prácticas actuales y orientar los esfuerzos de mejora futuros.</p> <p>d) Evaluar y trazar un camino a seguir más coherente para contribuir a los mecanismos de opinión y denuncia de las oficinas en los países; círculos de intercambio de información a favor del diseño de programas y la corrección del rumbo; y mecanismos colectivos para la respuesta humanitaria general.</p>	Oficina de Programas de Emergencia con la División de Programas y las oficinas regionales	4.º trimestre de 2019	En curso	
(Ref 3.1 d). Véase también la medida 1.3.1, que se ocupa de los procesos de apoyo a la flexibilidad para cambiar la estrategia de los programas).				

<i>Medida</i>	<i>Secciones responsables</i>	<i>Fecha prevista de finalización</i>	<i>Medidas adoptadas y fase de aplicación:</i> <i>Sin aplicar</i> <i>En curso</i> <i>Concluida</i> <i>Cancelada</i>	<i>Documentos justificativos</i>
<p>Recomendación de evaluación 3.2</p> <p>El UNICEF debe brindar un apoyo mayor y más sostenido a las ONG asociadas locales y nacionales en emergencias humanitarias complejas, especialmente en aquellos contextos en los que dichas organizaciones son los agentes más adecuados para mejorar la cobertura y la calidad.</p> <p>(a) De acuerdo con el Plan Estratégico 2018–2021, el UNICEF debe asegurarse de que su personal entienda claramente su compromiso de adaptarse al contexto local como colaboración estratégica con sus asociados locales y nacionales, así como las implicaciones que esto conlleva en el modo en que la organización aspira a apoyar y fortalecer a dichos asociados.</p> <p>(b) En los entornos de acceso restringido, los comités de examen de los asociados del UNICEF deben dar prioridad a los que tengan el perfil, los contactos y las redes adecuadas para acceder a las comunidades que mayor asistencia necesitan, incluso cuando eso implique que el UNICEF tenga que solucionar las deficiencias de capacidad.</p> <p>(c) Con miras a reforzar la cobertura y la calidad, el UNICEF debe realizar periódicamente evaluaciones de la capacidad de sus ONG asociadas en emergencias humanitarias complejas a fin de determinar las prioridades de cara a implementar estrategias de desarrollo de capacidades con sus asociados.</p> <p>(d) Tal y como se describe en la recomendación sobre los principios humanitarios mencionada anteriormente, el UNICEF debe: a) fortalecer el compromiso con sus asociados en cuestiones relacionadas con la obtención y el mantenimiento del acceso basado en principios; b) utilizar de manera más proactiva su red de interlocutores para propiciar el acceso de los asociados cuando se solicite y requiera asistencia; y c) proporcionar un mayor apoyo a sus asociados en la gestión del riesgo.</p> <p>Respuesta de la Administración: de acuerdo</p> <p>Esta recomendación requiere adoptar un enfoque integral para abordar de forma sistemática las diferentes dimensiones de la localización, como asociaciones, coordinación, desarrollo de capacidad y gestión de riesgos. El enfoque del UNICEF en materia de localización abarca la colaboración con los asociados gubernamentales y de la sociedad civil tanto nacionales como subnacionales. Las medidas detalladas más abajo constituyen los primeros pasos para la definición de un camino a seguir sistemático.</p>				
<p>Medida 3.2.1 (Ref. 3.2 a). Véase también 2). Elaborar un marco sobre el enfoque del UNICEF para la localización en emergencias humanitarias en apoyo a las oficinas en los países.</p>	<p>Oficina de Programas de Emergencia con el Grupo de Resultados sobre el Terreno y la División de Programas</p>	<p>3.^{er} trimestre de 2019</p>	<p>En curso</p>	

<i>Medida</i>	<i>Secciones responsables</i>	<i>Fecha prevista de finalización</i>	<i>Medidas adoptadas y fase de aplicación: Sin aplicar En curso Concluida Cancelada</i>	<i>Documentos justificativos</i>
<p>Medida 3.2.2 (Ref. 2.2 b). Véase también 2.1). Elaborar mecanismos para ayudar de forma más sistemática a las oficinas en los países a formular y aplicar estrategias de colaboración con entidades no estatales específicas y con propósitos concretos, en línea con el mandato del UNICEF, que ofrezcan aclaraciones sobre las funciones, los riesgos y las medidas de gestión, entre otras cosas.</p>	<p>Oficina de Programas de Emergencia con el Grupo de Resultados sobre el Terreno y la División de Programas</p>	<p>3.^{er} trimestre de 2020</p>	<p>Sin aplicar</p>	
<p>Recomendación de evaluación 4 Influir en la arquitectura humanitaria interinstitucional para aumentar la cobertura y la calidad.</p>				
<p>Recomendación de evaluación 4.1 El UNICEF debe someter a la consideración de la Red Interinstitucional de Gestión de la Seguridad (RIGS) los datos de la evaluación actual, la reciente evaluación en materia de acceso del PMA y el estudio sobre presencia y proximidad a fin de promover una mayor coherencia en la forma en que el Departamento de Seguridad aplica sus políticas. Al mismo tiempo, el UNICEF debe seguir contratando y desplegando oficiales de seguridad altamente capacitados en las emergencias humanitarias complejas a fin de reforzar su acceso.</p> <p>(a) El UNICEF debe buscar aliados en la RIGS con los que promover el cambio positivo en el sistema de gestión de seguridad de las Naciones Unidas.</p> <p>(b) Hasta que se produzca el cambio, será importante que el UNICEF continúe seleccionando a oficiales superiores de seguridad de alto nivel para actuar como enlace con el equipo humanitario en el país y el Departamento de Seguridad, y para ayudar a las oficinas en los países a trabajar con el oficial designado para determinar enfoques del acceso humanitario pertinentes y basados en principio s.</p> <p>(c) Si se considera que el uso del marco de esencialidad de los programas y las decisiones del oficial designado son excesivamente restrictivos, el UNICEF debe documentar sistemáticamente los casos en los que se rechazan las solicitudes de acceso a fin de disponer de pruebas que permitan elevar las preocupaciones y apoyar su labor a favor de la ampliación del acceso.</p> <p>(d) En las situaciones humanitarias complejas hay margen para que los representantes de los diversos países proporcionen una orientación más clara en relación con las expectativas de desplazamiento del personal a las oficinas sobre el terreno y las ubicaciones de los programas a fin de supervisar los progresos de dichos programas y brindar apoyo a los asociados.</p> <p>(e) El uso de misiones de perfil bajo se considera una buena práctica en contextos volátiles y ha contribuido de forma decisiva a que el UNICEF pueda respaldar y supervisar sus programas, pero están limitadas a unos pocos países. El UNICEF debe trabajar para</p>				

<i>Medida</i>	<i>Secciones responsables</i>	<i>Fecha prevista de finalización</i>	<i>Medidas adoptadas y fase de aplicación: Sin aplicar En curso Concluida Cancelada</i>	<i>Documentos justificativos</i>
<p>definir y compartir buenas prácticas para promover este enfoque de forma más generalizada.</p> <p>Respuesta de la Administración: de acuerdo</p> <p>Véanse también las medidas previstas en relación con 1.1 y 5.1.</p>				
<p>Medida 4.1.1 (Ref. 4.1 a)) El Coordinador Principal de la Seguridad, en consulta con los Asesores Regionales de Seguridad, promueve ante las contrapartes, en especial ante el Grupo Directivo de la RIGS, la correcta implantación del actual proceso de gestión de riesgos de seguridad y la preparación de nuevos enfoques para permitir el acceso y la ejecución de programas humanitarios.</p>	Oficina de Programas de Emergencia	En curso	En curso Promoción ante la RIGS	Grupo Directivo de la RIGS y su informe de reuniones completo
<p>Medida 4.1.2 (Ref. 4.1 b)) Elaborar una estrategia de recursos humanos para el personal del UNICEF en materia de seguridad y asignar el nivel adecuado a los puestos de asesor de seguridad, en función de diferentes parámetros, como la complejidad y el tamaño de las operaciones.</p>	Oficina de Programas de Emergencia con la División de Recursos Humanos, oficinas regionales	4.º trimestre de 2019	En curso La primera reunión con los asesores regionales de seguridad se ha planificado para mayo de 2019	
<p>(Ref 4.1 c), d) y e). Véanse la medida 1.1.5, sobre la iniciativa más amplia encaminada al establecimiento de normas claras para el seguimiento de la cobertura, la calidad y la equidad, en especial en emergencias complejas; y la medida 5.1.1, sobre una estrategia de aprendizaje y gestión de los conocimientos más sistemática para las emergencias complejas, que se ocupa, entre otras cosas, de los enfoques para</p>				

<i>Medida</i>	<i>Secciones responsables</i>	<i>Fecha prevista de finalización</i>	<i>Medidas adoptadas y fase de aplicación:</i> <i>Sin aplicar</i> <i>En curso</i> <i>Concluida</i> <i>Cancelada</i>	<i>Documentos justificativos</i>
mantener la presencia).				
<p>Recomendación de evaluación 4.2</p> <p>El UNICEF debe coordinarse con el PMA y la Organización Mundial de la Salud (OMS) para reforzar la base institucional de la atención ininterrumpida en los casos de malnutrición aguda y prestar orientación técnica al respecto (esto es, la integración del tratamiento de la malnutrición aguda grave y la malnutrición aguda moderada).</p> <p>(a) El UNICEF, el PMA y la OMS deben compartir las pruebas y las lecciones aprendidas del enfoque integrado adoptado en Somalia para incrementar la base empírica con miras a la acción conjunta.</p> <p>(b) Estas deben revisarse junto con otras prácticas similares realizadas en otros lugares a fin de proporcionar un punto de referencia para la adopción de programas integrados en materia de la malnutrición aguda moderada y grave en contextos con atención ininterrumpida deficiente.</p> <p>(c) A fin de establecer una base para el fomento de la programación integrada, se debe revisar el memorando de entendimiento entre el UNICEF, el PMA y la OMS con miras a reforzar el apoyo institucional al enfoque.</p> <p>Respuesta de la Administración: parcialmente de acuerdo</p> <p>El alcance de la colaboración entre el UNICEF y otros organismos de las Naciones Unidas debe incluir tanto la prevención como el tratamiento de la malnutrición, sin limitarse al tratamiento de los niños con malnutrición aguda moderada o grave. A principios de 2017, el UNICEF y el PMA pusieron en marcha una iniciativa para mejorar la asociación en materia de nutrición, centrándose en especial en reforzar la respuesta nutricional en contextos humanitarios en los ámbitos del tratamiento de la malnutrición aguda; el análisis de la situación nutricional y los datos; la alimentación de los lactantes y los niños pequeños; el impulso a la salud; el agua, el saneamiento y la higiene; y la seguridad alimentaria. Se ha elaborado un marco de colaboración. Este marco no sustituye el memorando de entendimiento actual ni los respectivos compromisos institucionales con la nutrición en contextos humanitarios. Los mandatos, las funciones y las responsabilidades del UNICEF y el PMA no han cambiado. Más bien, el marco contiene recomendaciones prácticas para la ejecución del memorando de entendimiento entre las oficinas en los países de los dos organismos en los niveles nacional, regional y de la sede, con miras a mejorar el apoyo a las políticas, los planes y los agentes nacionales en materia de nutrición. El marco de colaboración se publicará en 2019. Además, el UNICEF, el PMA y la OMS están trabajando juntos en los ámbitos de las políticas y las pruebas para optimizar y mejorar los modelos vigentes para el diagnóstico y el tratamiento de la malnutrición aguda.</p>				
<p>Medida 4.2.1</p> <p>Colaborar con el PMA y otros asociados (Acción contra el Hambre, la Alliance for International Medical Action, la Children's Investment Fund Foundation, la Dirección General de Protección</p>	<p>División de Programas con la Oficina Regional para África Occidental y</p>	<p>4.º trimestre de 2020</p>	<p>En curso</p> <p>Se ha establecido el calendario de pruebas.</p> <p>Se ha puesto en marcha un equipo de tareas</p>	

<i>Medida</i>	<i>Secciones responsables</i>	<i>Fecha prevista de finalización</i>	<i>Medidas adoptadas y fase de aplicación: Sin aplicar En curso Concluida Cancelada</i>	<i>Documentos justificativos</i>
Civil y Operaciones de Ayuda Humanitaria Europeas, el Departamento de Desarrollo Internacional del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y el International Rescue Committee) para probar protocolos combinados simplificados como parte de un equipo de tareas sobre protocolos combinados en África Occidental.	Central		sobre protocolos combinados.	
<p>Medida 4.2.2</p> <p>Contribuir a la reunión técnica programada, dirigida por la OMS (marzo de 2019), en la que el UNICEF, el PMA y el ACNUR solicitarán orientación de la OMS para seguir avanzando en el uso de protocolos simplificados basados en las mejores pruebas disponibles hasta la fecha. La reunión ayudará a actualizar la orientación normativa, provisional o definitiva.</p>	División de Programas con la Oficina Regional para África Occidental y Central	1.º trimestre de 2019	En curso Se está planificando la reunión.	
<p>Medida 4.2.3</p> <p>Organizar, en colaboración con el PMA y la OMS, una cumbre mundial sobre prevención y tratamiento de la emaciación para septiembre de 2019 con miras a contextualizar la emaciación respecto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Además, la cumbre definirá soluciones prácticas para garantizar que la prevención de la emaciación y su eventual tratamiento se consideran imperativos de desarrollo en todos los contextos, y no únicamente en entornos humanitarios.</p>	División de Programas con el Programa Mundial de Alimentos y la Organización Mundial de la Salud	4.º trimestre de 2019	En curso Se está planificando la reunión.	
Recomendación de evaluación 5				

<i>Medida</i>	<i>Secciones responsables</i>	<i>Fecha prevista de finalización</i>	<i>Medidas adoptadas y fase de aplicación:</i> <i>Sin aplicar</i> <i>En curso</i> <i>Concluida</i> <i>Cancelada</i>	<i>Documentos justificativos</i>
El UNICEF debe adaptar sus enfoques y sistemas internos para aumentar la cobertura y la calidad				
<p>Recomendación de evaluación 5.1</p> <p>En el marco de la revisión de los procedimientos operativos estándar simplificados, el UNICEF debe intentar determinar los motivos para no aplicar las simplificaciones. También debe considerar la conveniencia de utilizar simplificaciones específicas como apoyo a la respuesta humanitaria cuando no se trata de emergencias de nivel 2 o 3.</p> <p>(a) Dado que los procedimientos operativos estándar simplificados incrementan la eficacia del UNICEF en el ámbito humanitario, la variabilidad de su adopción debe abordarse explícitamente en las revisiones actualmente en curso.</p> <p>(b) Habida cuenta del uso más generalizado de los procedimientos operativos estándar simplificados cuando no se trata de emergencias de nivel 2 o 3, se recomienda que el UNICEF incremente la transparencia y coherencia durante la toma de decisiones definiendo criterios humanitarios más amplios que justifiquen la aplicación de dichos procedimientos. Se debe incluir también el requisito de documentar las razones por las que las oficinas en los países deciden no adoptar las simplificaciones.</p> <p>(c) El UNICEF debe definir un proceso de aprobación sencillo para las emergencias de nivel 1 que facilite procedimientos de recursos humanos de vía rápida simplificados a la oficina en el país y que ofrezca al representante nacional la opción de activar, sobre la base de una justificación bien documentada aprobada por el director regional, el acceso completo a las simplificaciones de nivel 2 y 3 del nivel de la oficina en el país que se consideran críticas para el alcance y la calidad de la respuesta humanitaria.</p> <p>(d) El progreso lento de la presentación de documentos de los programas y su aprobación produjo demoras importantes en las respuestas humanitarias en todos los países en los que se realizaron estudios monográficos. A pesar de que las simplificaciones permiten una reducción de tiempo, estas no se aplican de manera sistemática. Se recomienda que el UNICEF revise los procesos de los acuerdos de cooperación para programas o los documentos de los programas con miras a su racionalización.</p> <p>Respuesta de la Administración: de acuerdo</p> <p>Las recomendaciones son conformes con las simplificaciones de procedimientos que ya se están aplicando.</p>				
<p>Medida 5.1.1</p> <p>(Ref. 5.1 a), b) y c)) Los procedimientos operativos estándar simplificados se simplificarán aún más y se aplicarán a todas las emergencias de nivel 2 y 3. También se podrán activar procedimientos operativos estándar simplificados específicos para emergencias de nivel 1, previa petición del Director General y con la aprobación del Director de la Oficina de Programas de</p>	Oficina de Programas de Emergencia con las oficinas regionales	4.º trimestre de 2019	En curso Se ha elaborado un proyecto de procedimiento revisado de activación de emergencia institucional que incluye medidas para promover y evaluar el uso de procedimientos	

<i>Medida</i>	<i>Secciones responsables</i>	<i>Fecha prevista de finalización</i>	<i>Medidas adoptadas y fase de aplicación:</i> <i>Sin aplicar</i> <i>En curso</i> <i>Concluida</i> <i>Cancelada</i>	<i>Documentos justificativos</i>
Emergencia. Se aplicarán medidas para evaluar el uso y el impacto de los procedimientos simplificados por medio de evaluaciones humanitarias y auditorías internas.			de emergencia de vía rápida (denominados actualmente procedimientos operativos estándar simplificados).	
<p>Medida 5.1.2 (Ref. 5.1 d)) Poner en marcha instrumentos y herramientas de asociación publicados recientemente con una mayor supervisión y vigilancia para apoyar la aplicación sistemática.</p>	Grupo de Resultados sobre el Terreno con las oficinas regionales	4.º trimestre de 2019	<p>En curso</p> <p>El procedimiento revisado (publicado en febrero de 2019) simplifica el acuerdo de cooperación para programas humanitarios y los documentos de los programas, e incluye un punto de partida revisado de 15 días para el proceso de firma.</p> <p>Se ha desplegado la solución digital de las Naciones Unidas (UNPP) como apoyo a una mayor simplificación, transparencia y eficacia de la diligencia debida durante el proceso de determinación y selección de los asociados.</p>	<p>Procedimientos y plantillas de las organizaciones de la sociedad civil</p> <p>UNPP (www.unpartnerportal.org)</p>
<p>Recomendación de evaluación 5.2 El UNICEF debe desarrollar mecanismos de aprendizaje y gestión del conocimiento en materia humanitaria más coherentes y de tipo</p>				

<i>Medida</i>	<i>Secciones responsables</i>	<i>Fecha prevista de finalización</i>	<i>Medidas adoptadas y fase de aplicación:</i> <i>Sin aplicar</i> <i>En curso</i> <i>Concluida</i> <i>Cancelada</i>	<i>Documentos justificativos</i>
<p>modular a fin de garantizar que el personal que trabaja en emergencias humanitarias complejas tenga los conocimientos, habilidades y capacidades adecuados para afrontar las dificultades que experimenta la organización en materia de cobertura y calidad.</p> <p>(a) De acuerdo con las conclusiones de la evaluación, algunas esferas de atención prioritaria son:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) Conseguir cobertura y calidad en emergencias humanitarias complejas: principios clave, compromisos y enfoque del UNICEF, y cómo solucionar dilemas frecuentes. (ii) Implantar el enfoque sobre equidad del UNICEF en el contexto de emergencias humanitarias complejas. (iii) Entender y aplicar en la práctica los principios humanitarios y el derecho internacional humanitario en las situaciones humanitarias complejas. (iv) Colaborar con los Estados y con entidades no estatales en contextos de conflicto y fragilidad. (v) Dar respuesta a los retos inherentes al liderazgo en la acción humanitaria. (vi) Fomentar la participación de la comunidad y llevar a la práctica el marco de rendición de cuentas del UNICEF. (vii) Entender la integración de los programas en el UNICEF y sentar la base para dicha integración en emergencias humanitarias complejas. (viii) Elaborar una programación que tenga en cuenta los riesgos. (ix) Adoptar enfoques basados en principios para fortalecer los vínculos entre el desarrollo y la acción humanitaria en las emergencias humanitarias complejas. <p>(b) Las estrategias adoptadas deben tener en cuenta los retos concretos que afrontan las oficinas en los países en estos contextos, entre ellos una elevada tasa de rotación, la necesidad de contratar personal con poca experiencia humanitaria previa y las importantes responsabilidades del personal nacional, entre otros. En lo que respecta al aprendizaje, se debe prestar una atención prioritaria a los elementos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) Niveles mínimos de aptitudes y conocimientos individuales diferenciados por función (con la posibilidad de establecer vínculos con la realización de pruebas individuales). (ii) Capacidades y funciones mínimas en el nivel del equipo de la oficina en el país (con vínculos al autodiagnóstico de las oficinas en los países y la garantía de calidad de las oficinas regionales, que activan el aprendizaje basado en equipos para la aplicación de aptitudes exigentes). <p>Respuesta de la Administración: de acuerdo</p> <p>La respuesta a esta recomendación también se apoya en un cambio de reestructuración de los mecanismos de apoyo de la sede del UNICEF, gracias al cual las funciones de pruebas, gestión de los conocimientos y aprendizaje en el ámbito humanitario se han reunido en una sección reforzada, la Sección de Pruebas y Aprendizaje Humanitarios.</p>				

<i>Medida</i>	<i>Secciones responsables</i>	<i>Fecha prevista de finalización</i>	<i>Medidas adoptadas y fase de aplicación:</i> <i>Sin aplicar</i> <i>En curso</i> <i>Concluida</i> <i>Cancelada</i>	<i>Documentos justificativos</i>
<p>Medida 5.2.1</p> <p>Se elabora la estrategia de gestión de los conocimientos y aprendizaje en el ámbito humanitario, que se ocupa de las principales esferas con lagunas identificadas mediante la inclusión de contenido específico y la adopción de un enfoque centrado en el aprendizaje individual por equipos para llegar a las oficinas en los países en emergencias humanitarias complejas. El foco de atención se debe centrar en a) el liderazgo humanitario y la gestión de la seguridad y b) la aplicación de los principios humanitarios.</p>	Oficina de Programas de Emergencia con la División de Programas	4.º trimestre de 2019	En curso Se está preparando la nota conceptual.	
<p>Recomendación de evaluación 5.3</p> <p>En evaluaciones y estudios anteriores se ha defendido el fortalecimiento de la integración de los programas del UNICEF en emergencias humanitarias complejas. Ahora es urgente que la organización cree un entorno de políticas y prácticas que permita avanzar en la consecución de la integración, que fortalecerá los resultados humanitarios.</p> <p>(a) El UNICEF debe actualizar los textos principales —por ejemplo, los Compromisos Básicos para la Infancia, el manual de políticas y procedimientos de los programas y, en el contexto de la orientación para la planificación y la preparación de respuestas en situaciones de emergencia, las directrices para las asociaciones— de manera que reflejen la expectativa de que se aplique un enfoque integrado allí donde este tenga la capacidad de reforzar los resultados humanitarios y se pueda realizar de manera oportuna.</p> <p>(b) A partir de los ejemplos de la práctica reciente, el UNICEF debe documentar los modelos de integración de los programas que se utilizan normalmente para afrontar las situaciones humanitarias.</p> <p>(c) A fin de establecer los fundamentos de esta integración de los programas, las oficinas en los países con emergencias humanitarias complejas deben examinar periódicamente las oportunidades como parte de su labor de planificación de la preparación y, cuando las haya, sentar las bases de las evaluaciones integradas.</p> <p>Respuesta de la Administración: de acuerdo</p>				

<i>Medida</i>	<i>Secciones responsables</i>	<i>Fecha prevista de finalización</i>	<i>Medidas adoptadas y fase de aplicación: Sin aplicar En curso Concluida Cancelada</i>	<i>Documentos justificativos</i>
<p>Medida 5.3.1 (Ref. 5.3 a) y c)) Reforzar la intersectorialidad de la revisión en curso de los Compromisos Básicos para la Infancia, identificando los elementos de integración mínimos de la respuesta humanitaria. Se incluirán referencias cruzadas a las demás revisiones de las políticas y la orientación a través de estos elementos.</p>	<p>Oficina de Programas de Emergencia con la División de Programas</p>	<p>4.º trimestre de 2019</p>	<p>En curso</p>	
<p>Medida 5.3.2 (Ref. 5.3 a), b) y c)) A raíz del nuevo procedimiento para la vinculación de la programación humanitaria y de desarrollo, examinar periódicamente la respuesta del UNICEF a las 10 emergencias más importantes para garantizar la calidad en las dimensiones clave de la programación humanitaria y de desarrollo vinculada, incluida la intersectorialidad.</p>	<p>Oficina de Programas de Emergencia con la División de Programas y las oficinas regionales</p>	<p>En curso</p>	<p>En curso Se ha redactado el mandato de este primer examen.</p>	

II. Proyecto de decisión

La Junta Ejecutiva

Toma nota de los siguientes documentos presentados a la Junta Ejecutiva en su período de sesiones anual de 2019:

1. Informe anual de 2018 sobre la función de evaluación en el UNICEF ([E/ICEF/2019/14](#)) y la respuesta de la Administración ([E/ICEF/2019/15](#));
 2. Evaluación de la cobertura y la calidad de la respuesta humanitaria del UNICEF en emergencias humanitarias complejas ([E/ICEF/2019/16](#)) y la respuesta de la Administración ([E/ICEF/2019/17](#)).
-